

	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Edición	01
		Página	1 de 48

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS

AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27	
Observaciones		Página	1/48	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	2 de 48

Índice

1.	Introducción.....	4
1.1.	Objetivos.....	4
1.2.	Ámbito de planificación.....	5
1.3.	Carácter del Plan.....	7
1.4.	Elaboración, aprobación y homologación	7
2.	Información territorial	7
2.1.	Descripción de las playas	7
2.2.	Descripción de las actividades.....	10
2.3.	Vías de comunicación	12
3.	Estudio de Riesgos	14
3.1.	Identificación y análisis de los riesgos destacables.....	14
3.2.	Elementos vulnerables	19
4.	Estructura	20
4.1.	Definición de la estructura del plan.....	20
4.2.	Funciones.....	20
5.	Operatividad	24
5.1.	Caracterización de las fases de la operatividad.....	24
5.2.	Activación/desactivación del plan	26
5.3.	Actuaciones en caso de activación del Plan en sus distintas Fases	27
5.4.	Integración entre niveles de planificación	28
6.	Medidas de actuación	29
7.	Implantación y mantenimiento	30
8.	Marco legal	31
	Anexos	33
1.	Cartografía	33
1.1.	Vías de comunicación y accesibilidad	33
1.2.	Accesos y evacuación	33
1.3.	Ubicación del equipamiento material	37
1.4.	Zonas de peligros más significativos.....	37

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	2/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Edición	01
		Página	3 de 48

1.5.	Zonas de actividad de baños	41
2.	Catálogo de medios y recursos.....	42
3.	Programas de implantación y mantenimiento.....	46

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	3/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	4 de 48

1. Introducción

El Plan de Seguridad y Salvamento para las playas del término municipal de Torrenueva Costa, se configura para salvaguardar la vida humana en el ámbito de las playas del litoral.

Tiene como objetivo principal garantizar la cobertura de aquellas emergencias o incidencias que puedan surgir en las playas de su litoral, solucionándolas de la manera más eficaz y rápida posible, asegurando así la seguridad y el bienestar de los usuarios de las playas, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), así como otra legislación de aplicación vigente.

Estas emergencias o incidencias pueden estar derivadas de las características físicas de las playas y/o como consecuencia de la masiva afluencia de usuarios durante la época estival.

El Plan de Seguridad y Salvamento pretende facilitar el establecimiento de una adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos llamados a intervenir y de los distintos dispositivos de intervención en situaciones de emergencia, coordinándose de manera efectiva y rápida.

Una parte relevante de este Plan de Seguridad y Salvamento irá centrada en la prevención de los riesgos que puedan aparecer en la zona. Para ello, se llevará a cabo un estudio de dichos riesgos, analizando sus características, determinando su alcance y posibles efectos para los usuarios del lugar.

1.1. Objetivos

El objeto de este Plan de Seguridad y Salvamento es analizar los riesgos asociados a la utilización turística de las playas del municipio de Torrenueva Costa y establecer la organización y procedimientos de actuación, de los recursos y servicios que están disponibles en las playas del municipio de Torrenueva Costa, así como los recursos asignados por las Administraciones Públicas y los recursos privados, con el objetivo de hacer frente a cualquier situación de emergencia que se pueda dar en la zona litoral.

Los objetivos del presente Plan de Seguridad y Salvamento son:

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	4/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	5 de 48

- Identificar y analizar los principales riesgos potenciales de las playas del municipio.
- Establecer los recursos necesarios para evitar o reducir los riesgos identificados.
- Mantener a la población informada sobre las condiciones derivadas del uso de las payas que puedan generar riesgos.
- Establecer una estructura organizativa y los procedimientos operativos ante emergencias ocasionadas por el uso de las playas.
- Garantizar la correcta coordinación de emergencias entre los servicios implicados en respuestas de emergencias y con los respectivos planes de Protección Civil.

Para ello, se elaborarán distintos protocolos de actuación para los diversos tipos de emergencia que se puedan dar en las playas del municipio de Torrenueva Costa, se facilitará la prevención de los riesgos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente en todas las playas y zonas de baño marítimas que pueda estar afectadas por situaciones de emergencia, potenciándose una correcta respuesta a dichas situaciones. Además, el Plan de Seguridad y Salvamento se podrá integrar en otros planes de ámbito superior.

1.2. Ámbito de planificación

El ámbito de aplicación del presente Plan de Seguridad y Salvamento hace referencia a todas las playas del término municipal de Torrenueva Costa.

De oeste a este encontramos las siguientes playas y calas:

- Playa de La Pelá-El Cañón
- Playa de Torrenueva
- Playa de La joya

A continuación, se muestra un plano general con la ubicación de cada una de las playas identificadas anteriormente del término municipal de Torrenueva Costa:

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	5/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		Edición	01
		Página	6 de 48
PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS			



Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	6/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		Edición	01
		Página	7 de 48
PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS			

1.3. Carácter del Plan

El presente plan se configura como instrumento de planificación municipal, dirigido especialmente a la protección de la vida humana en el ámbito de las playas del municipio de Torrenueva Costa.

Este documento tiene la consideración de Plan de Acción Local, integrándose dentro del Plan de Emergencias Municipal.

1.4. Elaboración, aprobación y homologación

La elaboración y redacción del Plan de Seguridad y Salvamento de las playas del municipio de Torrenueva Costa se ha llevado a cabo por parte de Protección Civil del Ayuntamiento de Torrenueva Costa, con la colaboración del equipo técnico de Q-Innovate Apoyo Empresarial S.L.

Dicho plan ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva Costa.

Para su homologación, se remitirá a la Comisión de Protección Civil de Andalucía (Consejería de la Presencia, Administración Pública e Interior).

2. Información territorial

Una vez definido nuestro ámbito de planificación y las características generales de nuestra franja costera, es necesario describir de forma detallada cada una de las unidades litorales que la componen para, de esta forma, poder proponer actuaciones directas y eficaces de seguridad y salvamento frente a posibles riesgos.

2.1. Descripción de las playas

El término municipal de Torrenueva Costa cuenta con un total de 2,6 km de costa, en los que se distinguen tres playas de distintas características.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	7/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Edición	01
		Página	8 de 48

El presente Plan de Seguridad y Salvamento se aplica a las tres playas del litoral de Torrenueva Costa, cuyas principales características se detallan a continuación:

Playa de La Pelá - El Cañón

Se extiende desde la Urbanización de Acapulco hasta el límite territorial con el término municipal de Motril.

Presenta una longitud de 667 metros y una anchura media de 40 metros. Se caracteriza por ser una playa con alto grado de ocupación, además, está compuesta por arena gruesa, chinarras y conchas trituradas. Presenta unas condiciones de baño adecuadas, con oleaje moderado.

Esta playa es frecuentada por usuarios/as que asisten en familia y usuarios/as jóvenes.

Cabe destacar que es una playa que se encuentra en desarrollo, por lo que actualmente, los servicios que ofrece son limitados, sólo cuenta con una torre de vigilancia.

Se pretende por parte de la administración pública, con la colaboración de la Consejería de Presidencia, la dotación de un módulo de aseos y vestuarios, así como un módulo de salvamento que contribuya a garantizar la seguridad de sus usuarios, para la presente temporada de baño.

En cuanto a los aspectos medioambientales, no hay presencia de vegetación autóctona y la zona no posee ningún tipo de figura de protección especial por parte de la Autoridad Ambiental.

Playa de Torrenueva (urbana)

Se extiende desde la Urbanización de Acapulco hasta el denominado Peñón de Jolúcar.

Es una playa de carácter urbano que cuenta con una longitud de 1.630 metros y una anchura media de 50 metros. Compuesta por arena oscura y grava. Presenta unas condiciones de baño adecuadas con un oleaje moderado.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	8/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	9 de 48

Es una playa con una alta ocupación. Se caracteriza por la presencia de un paseo marítimo muy concurrido, cuatro espigones y tres escolleras sumergidas que la protegen de los fuertes temporales de invierno y que, debido a su orientación de poniente, generaban la continua erosión de la costa y como consecuencia, la pérdida de superficie de arenal.

Los servicios que presta la playa son: Aseos y vestuarios, duchas, papeleras, servicios de limpieza, establecimientos de restauración y ocio, alquiler de hamacas y sombrillas, zona deportiva, zona infantil, alquiler náutico, aparcamiento de más de 100 plazas.

La playa de Torrenueva cuenta con varias certificaciones como son la “Q” de Calidad Turística del ICTE (Norma UNE-ISO 13009:2016), Accesibilidad Universal (UNE 170001:2007) y Gestión Ambiental (UNE-EN ISO 14001:2015).

En cuanto a los aspectos medioambientales, no hay presencia de vegetación autóctona y la zona no posee ningún tipo de figura de protección especial por parte de la Autoridad Ambiental.

Playa de La Joya

Situada entre los acantilados de la denominada Punta de Jolúcar y el Cabo Saratif.

Es una playa natural aislada que cuenta con una longitud de 290 metros y una anchura media de 20 metros. Compuesta por arena oscura y grava. Presenta unas condiciones de baño adecuadas con un oleaje que puede ser entre débil y moderado.

Debido a su ubicación es de difícil acceso. Este se realiza a pie mediante una escalera que cubre el desnivel existente desde su acceso.

En la actualidad no ofrece ningún tipo de servicio. Cuenta con un grado de ocupación bajo, debido a la dificultad de acceso, siendo la mayoría de sus usuarios habituales jóvenes o personas que practican nudismo.

En cuanto a los aspectos medioambientales, no hay presencia de vegetación autóctona y la zona no posee ningún tipo de figura de protección especial por parte de la Autoridad Ambiental.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	9/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	10 de 48

2.2. Descripción de las actividades

Como se ha indicado en el punto anterior, la tipología de nuestras playas es muy diversa, tanto en ocupación como en servicios e infraestructuras de las que disponen, contando con playas naturales, seminaturales, playas urbanas, semiurbanas, con paseos marítimos y sin ellos, etc. Todo ello, dificulta las medidas de seguridad a implantar y poder responder de manera eficiente ante cualquier incidente.

A continuación, se describirán cada una de las actividades y servicios que se realizan y ofrecen en las distintas playas de nuestro municipio, teniendo en cuenta los equipamientos e infraestructuras de cada una de ellas y que son utilizados por los usuarios de playas.

PLAYA DE TORRENUEVA		
PÚBLICO/PRIVADO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Instalaciones públicas	Módulos de aseos	8
	Módulos de socorrismo y primeros auxilios	4
	Duchas y lavapiés	22/11
	Zona deportiva (Campos de petanca)	4
	Zona deportiva (Campos de vóley)	2
	Zona infantil	2
	Barbacoas públicas	3
Instalaciones privadas	Kioscos de helado	11
	Barbacoa Bar	1
	Alquiler de sombrillas y hamacas	6
	Alquiles de hidropedales	1
	Parque acuático	1
	Colchones hinchables	1
	Atracción infantil tiovivo	1
	Terraza desmontable	19
	Chiringuito desmontable	3

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	10/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	11 de 48

PLAYA DE LA PELÁ - EL CAÑÓN		
PÚBLICO/PRIVADO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Instalaciones públicas	Torre de vigilancia	1
	Módulos de aseos	1
	Módulos de socorrismo y primeros auxilios	1
Instalaciones privadas	Alquiles de hidropedales	2

PLAYA DE LA JOYA		
PÚBLICO/PRIVADO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
instalaciones públicas	NO EXISTEN	-
Instalaciones privadas	NO EXISTEN	-

Eventos y actividades lúdicas

Los eventos que se realizan en las playas del municipio de Torrenueva Costa en situaciones de normalidad son los siguientes, todos ellos se realizan en la playa de Torrenueva:

- Noche de San Juan.
- Proyecciones de cine.
- Fiestas juveniles.
- Actividades Lúdico-Deportivas.
- Actividades medioambientales.

Será muy importante planificar actuaciones de control de acceso a estos eventos, así como a los diferentes equipamientos e infraestructuras disponibles en las playas.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	11/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	12 de 48

2.3. Vías de comunicación

Las principales vías de acceso a las playas del municipio de Torrenueva Costa son las siguientes:

Playa de La Pelá - El Cañón

Se puede acceder a ella por distintas zonas:

- Avda. de Poseidón.
- Avda. Agua Azul.
- A pie, a través de la playa de Torrenueva.

Playa de Torrenueva

Se puede acceder por distintas zonas:

- A pie desde la playa de El Cañón.
- Por la Calle Alberto Lista.
- Por la Calle Dámaso Alonso.
- Por la Calle Vargas Llosa.
- Por la Calle Cuter María Luisa.
- Avda. Aguazul.
- A pie por C/ Trina Bernal.
- C/ Torres Quevedo.
- C/ Góndola.
- C/ bricbarca
- C/ Arpón
- C/ Larra

Playa de La Joya

Como se ha comentado anteriormente, el acceso a la cala de la Joya es complicado. Se debe ir en coche por la N-340 y tomar un desvío cerca del túnel de Carchuna.

El acceso hasta la playa se debe hacer a pie ya que hay que bajar un largo tramo de escaleras.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27	
Observaciones		Página	12/48	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	13 de 48

Los planos de acceso y de evacuación de las playas se encuentran en el punto 1.2 de los Anexos del presente Plan.

Por otro lado, se tiene definida la sistemática de comunicación entre los distintos agentes implicados en la seguridad, vigilancia, salvamento, primeros auxilios y otros servicios sanitarios y se cuenta con los equipos de comunicación adecuados.

La sistemática de comunicación se establece a través del Jefe de los Servicios de Protección Civil.

La comunicación y coordinación entre los servicios de salvamento y socorrismo y/u otros cuerpos de seguridad (Policía Local y Guardia Civil), se llevará a efecto por el Centro de Coordinación de Emergencias vía telefónica a través del 112, teléfono gratuito y de emergencias, o por el sistema propio de radiocomunicaciones cuando la emergencia tenga lugar en una playa con personal de salvamento.

Las comunicaciones entre los cuerpos policiales citados también pueden realizarse vía telefónica. Los teléfonos están definidos en el plan de información de la playa.

En el puesto de socorro, que es la ubicación física del Coordinador del servicio de Salvamento y Primeros Auxilios, está a disposición un listín conteniendo los teléfonos de emergencias, como el que se muestra a continuación:

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS	
Ayuntamiento	958 65 55 00
Bomberos	958 60 19 20
Centro de Salud	958 33 86 87
Cruz Roja	958 21 54 61
Guardia Civil	958 83 48 11
Hospital Comarcal (urgencias)	958 03 82 00
Información y Turismo	958 65 55 00
Policía Nacional	958 83 48 75
Policía Local	601 63 19 45
Protección civil	606 01 79 42
Emergencias Sanitarias	061

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	13/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Edición	01
		Página	14 de 48

Servicio de limpieza y mantenimiento preventivo	958 65 55 00
Servicios de mantenimiento	959 65 55 00
Servicios Operativos	960 65 55 00
Parques y Jardines	961 65 55 00

3. Estudio de Riesgos

3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

Con el objetivo de proteger a las personas y los bienes ante las situaciones de emergencia ordinarias y extraordinarias, es necesario desarrollar acciones encaminadas a reducir los efectos de estas. Para ello, lo más importante es conocer los riesgos a los que se está expuestos, siendo necesario realizar un análisis de los mismos.

En este caso y debido a las especiales características del entorno al que se circunscribe este plan, es necesario que se mantenga una metodología de análisis especializada que permita caracterizar y clasificar las playas y calas del municipio de Torrenueva Costa en función de su riesgo.

Para ello, se debe seguir los criterios que se establecen en el Decreto Ley 12/2020 de 11 de mayo, donde se clasifican las playas en: playas de uso prohibido, peligrosas o libre.

Estos criterios son los siguientes:

- Corrientes y mareas peligrosas
- Zona de rompientes y olas.
- Contaminación de las aguas.
- Peligros por fauna marina.
- Desprendimientos, deslizamientos o cualquier riesgo habitual o de los previstos en el ámbito de protección civil, que pueda suponer un grave peligro para la seguridad o la vida de las personas.
- Aspectos meteorológicos.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	14/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Edición	01
		Página	15 de 48

El método de evaluación utilizado ha sido a través del criterio “probabilidad de ocurrencia”, valorándose de la siguiente forma:

Valor: Probabilidad baja (poco probable)	El riesgo ocurrirá raras veces (una vez cada 5-10 años).
Valor: Probabilidad media (probable)	El riesgo ocurrirá en algunas ocasiones (una vez al año).
Valor: Probabilidad alta (muy probable)	El riesgo ocurrirá siempre o casi siempre (una vez al mes o menos de una vez al mes).

A continuación, se muestra la clasificación de las playas del término municipal de Torrenueva Costa en función de los resultados obtenidos:

Criterios de clasificación de playas	
La Pelá - El Cañón	
Criterios	Grado de cumplimiento
Corriente y mareas peligrosas	Poco probable
Zona de rompientes y olas	Poco probable
Contaminación de las aguas	Poco probable
Peligros por fauna marina	Poco probable
Desprendimientos, deslizamientos o cualquier otro riesgo habitual o de los previstos en el ámbito de protección civil que pueda suponer un grave peligro para la seguridad o la vida de las personas	Poco probable
Aspectos meteorológicos	Poco probable
CLASIFICACIÓN	LIBRE

Criterios de clasificación de playas	
Torrenueva	
Criterios	Grado de cumplimiento
Corriente y mareas peligrosas	Poco probable

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	15/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	16 de 48

Zona de rompientes y olas	Poco probable
Contaminación de las aguas	Poco probable
Peligros por fauna marina	Poco probable
Desprendimientos, deslizamientos o cualquier otro riesgo habitual o de los previstos en el ámbito de protección civil que pueda suponer un grave peligro para la seguridad o la vida de las personas	Poco probable
Aspectos meteorológicos	Poco probable
CLASIFICACIÓN	LIBRE

Criterios de clasificación de playas	
La Joya	
Criterios	Grado de cumplimiento
Corriente y mareas peligrosas	Poco probable
Zona de rompientes y olas	Poco probable
Contaminación de las aguas	Poco probable
Peligros por fauna marina	Poco probable
Desprendimientos, deslizamientos o cualquier otro riesgo habitual o de los previstos en el ámbito de protección civil que pueda suponer un grave peligro para la seguridad o la vida de las personas	Poco probable
Aspectos meteorológicos	Poco probable
CLASIFICACIÓN	LIBRE

En el caso de las playas del municipio de Torrenueva Costa, todas están clasificadas como playas libres según los criterios indicados anteriormente.

Además, para cada una de las playas se ha calculado el grado de protección de aplicación. Dicho grado de protección es el resultado de combinar el criterio de la afluencia de personas con el riesgo intrínseco de la playa según los criterios establecidos en el apartado 2 del Anexo I del Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

A continuación, se muestran los resultados obtenidos:

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	16/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		Edición	01
		Página	17 de 48
PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS			

NOMINACIÓN PLAYA	GRADO DE PROTECCIÓN DE LAS PLAYAS								RESULTADO GRADO PROTECCIÓN DE LA PLAYA
	Afluencia de personas	RIESGO INTRÍNSECO DE LA PLAYA						TIPO DE RIESGO INTRÍNSECO	
		HISTÓRICO INCIDENCIAS	CARGA POBLACIONAL	CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ENTORNO DE LA PLAYA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO. BALIZAMIENTO	VALORACIÓN RIESGO INTRÍNSECO		
LA PELÁ-EL CAÑÓN	ALTA	0	3	0	3	0	1,2	BAJO	ALTO
TORRENUEVA	ALTA	0	3	0	0	0	0,6	BAJO	ALTO
LA JOYA	MEDIA	0	3	0	3	5	2,2	MEDIO	MODERADO



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	18 de 48

Para la catalogación de los riesgos se han estudiado las intervenciones registradas para las playas pertenecientes al municipio de Torrenueva.

Cabe destacar que la peligrosidad de las playas, descritas anteriormente, puede venir derivada de las características de las diferentes playas, así como la gran afluencia de usuarios durante la temporada de baño.

Peligrosidad de la playa en función de la ocupación	
Peligrosidad	Fecha/ temporada
Alta	del 15 de julio al 31 de agosto
Media	del 15 de junio al 15 de julio y del 1 al 15 de septiembre
Baja	el resto del año

A continuación, se muestran los principales riesgos identificados en las distintas playas del municipio de Torrenueva Costa. Dichos riesgos han sido clasificados según la frecuencia en la que se detectaron y fueron recogidos en los registros del año 2020.

Los riesgos se han catalogado según se muestra en la siguiente tabla:

Caracterización de la frecuencia de los diferentes riesgos.	
Nº de casos	Clasificación
0	Nada frecuente
de 1 a 5	Poco frecuente
de 5 a 10	Algo frecuente
de 10 a 50	Bastante frecuente
más de 50	Muy frecuente

A continuación, se muestran los resultados obtenidos del análisis de riesgos de cada una de las playas:

Análisis de riesgos de la playa de Torrenueva	
Riesgo	Clasificación
Herida	Muy frecuente
Dermatitis	Bastante frecuente

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	18/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	19 de 48

Picadura de medusa	Muy frecuente
Picadura de insecto	Bastante frecuente
Picadura de pez	Poco frecuente
Cuerpo extraño en ojo	Bastante frecuente
Cuerpo extraño en piel	Bastante frecuente
Quemadura	Poco frecuente
Traumatismo	Bastante frecuente
Desvanecimiento/mareo	Poco frecuente

3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad se basa en el estudio de la situación tanto física como geográfica del municipio para detectar la sensibilidad del mismo al impacto de un fenómeno destructivo. Por tanto, se centra en el estudio e investigación de riesgos y amenazas que puedan ocasionar un desastre.

Para su análisis, es necesario identificar y caracterizar los elementos vulnerables expuestos a los efectos negativos de un evento adverso para las playas.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se considera especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses.

En el caso del municipio de Torrenueva Costa no se han identificados elementos vulnerables relacionados con las playas del municipio.

Pero, si se han identificado distintas zonas en las distintas playas del municipio de Torrenueva Costa que pueden ser identificadas como vulnerables, en este caso debido a su peligrosidad para los usuarios de las mismas.

Playa	Elemento vulnerable
La Pelá - El Cañón	Desembocadura del río Espigón
Torrenueva	Espigones Escolleras

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27	
Observaciones		Página	19/48	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	20 de 48

La Joya	Acantilados Presencia de rocas próximas a la orilla Embarcaciones próximas a zona de baño
---------	---

4. Estructura

4.1. Definición de la estructura del plan

La estructura organizativa y funcional del presente Plan de Seguridad y Salvamento pretende garantizar la correcta dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y alcance de la emergencia. Así como, organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades Públicas o privadas.

Por tanto, el presente Plan de Seguridad y Salvamento establece una estructura organizativa y funcional para aquellas situaciones de emergencia, ya sean ordinarias como de Protección Civil que afectan a las playas del municipio de Torrenueva Costa.

En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura de este Plan quedará integrada en la misma. La Dirección Local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

4.2. Funciones

DIRECCIÓN DEL PLAN

La dirección del plan recae en el Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, cuyo máximo responsable es el Sr. Alcalde, recayendo sobre su persona la responsabilidad de dirigir dicho plan, pudiendo delegar en el titular de la alcaldía que lo sustituya. También le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan de Seguridad y Salvamento, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	20/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	21 de 48

Funciones:

- Activar los procedimientos y mecanismos de respuesta del Plan de Emergencia de ámbito municipal.
- Dirigir y coordinar las actuaciones que corresponda al control de la Emergencia del término Municipal.
- Ordenar la activación del CECOPAL.
- Solicitud de recursos y medios extraordinarios a la Dirección Provincial.
- Informar a la población con respecto a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.
- Desactivar la respuesta a nivel Local.

COMITÉ ASESOR

Es el órgano compuesto por distintas personas, que asesoran y sirven de apoyo en la toma de decisiones al Director del Plan de Emergencias.

El responsable del Comité Asesor es el Alcalde. Siendo suplentes, en primera instancia el Concejal Delegado del área de seguridad Ciudadana y después el Concejal Delegado de Protección Civil.

Funciones:

- Actuar como Órgano auxiliar de la Dirección del Plan.
- Asesorar a la Dirección Local del Plan.

GABINETE DE INFORMACIÓN

Depende directamente del Director del Plan, en él se centraliza y canaliza toda la información en relación con la emergencia. El titular será el responsable de Prensa de Ayuntamiento de Torrenueva Costa, siendo el suplente, el Concejal Delegado de Protección Civil.

Funciones:

- Obtener información sobre la emergencia y su evolución.
- Elaborar los comunicados bajo la directriz de la Dirección del Plan.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	21/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	22 de 48

- Difundir a la población todas las recomendaciones y mensajes que considere pertinente la Dirección del Plan.
- Centralizar, clasificar y orientar la información para los Medios de Comunicación.
- Recopilar y centraliza toda la información sobre las víctimas y afectados por la emergencia, facilitando el contacto con los familiares.
- Mantener regularmente informado en todo lo relacionado con la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Regional.

CENTRO DE COORDINACION OPERATIVO LOCAL (CECOPAL)

Lugar donde se concentra la información y se establecen los procedimientos de dirección y coordinación de las actuaciones del Plan de Seguridad y Salvamento. El responsable es el Jefe de la Policía Local y en caso de no encontrarse disponible, será uno de los mandos intermedios de la Policía Local o el responsable Local de Protección Civil.

Funciones:

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
- Coordinar y realizar seguimiento de las actuaciones de los Servicios Operativos Locales.
- Garantizar la comunicación con los puestos de mando avanzados.
- Dar traslado de información sobre la emergencia y su evolución al CECOPAL provincial.
- Mantener comunicación constante con las autoridades, organismos y servicios implicados en la gestión de la emergencia.

El CECOPAL tiene su estructura diferenciada en distintas áreas, estas son: el área de Dirección, Planificación y Operaciones, Comunicación y la zona de Servicios y Apoyo.

En el área de dirección es el Director del Plan el que dirige y coordina las acciones, tomando las decisiones con el asesoramiento del Comité asesor.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27	
Observaciones		Página	22/48	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	23 de 48

COORDINACIÓN OPERATIVA DEL DISPOSITIVO DE PLAYA

La persona encargada será el Coordinador del Servicio de Protección civil o su suplente, y será la responsable del dispositivo de salvamento. Las funciones que debe desempeñar son:

- Evaluar la situación, informar y asesorar al Director del Plan en todo lo relacionado con la mejora de la gestión de la emergencia, aconsejándole las medidas que se podrían tomar en cada caso.
- Comunicar a los servicios operativos, las instrucciones necesarias para una correcta y eficaz gestión de las mismas, coordinando también, la movilización que se precise.
- Gestionar los medios y recursos solicitados por el Jefe del Puesto de Mando Avanzado.
- Asegurar, a través del CECOP, las comunicaciones con el PMA, como las necesarias para la correcta gestión de la emergencia.
- Elaborar y trasladar las órdenes del Director del Plan a los distintos organismos y servicios.
- Proponer al Director del Plan las modificaciones o nuevas actuaciones según la evaluación y evolución del suceso.

JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL

Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Ser la persona responsable del conjunto de personas que prestan servicio en dicho turno y playa, así como de los medios materiales.
- Coordina actuaciones de emergencia entre su personal y, además, deberá elaborar las fichas de incidentes mientras esté de servicio.
- Comunicar y adoptar medidas de coordinación con el órgano competente en materia de Protección Civil del municipio cuando exista un incidente que requiera de la movilización de recursos ajenos a los del Plan de Seguridad y Salvamento.

SOCORRISTAS ACUÁTICOS PROFESIONALES

Serán los encargados de realizar funciones de prevención, vigilancia, auxilio y salvamento.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	23/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	24 de 48

Deberán disponer de titulación o cualificación profesional que lo habilite para el desempeño de sus funciones con arreglo a la normativa aplicable.

PATRONES DE EMBARCACIONES

Se encargan de manejar las embarcaciones de salvamento con las que cuenta el servicio en funciones de prevención, vigilancia, auxilio y salvamento.

Deberán tener en su disposición la titulación o cualificación profesional que lo habilite para el desempeño de sus funciones según la normativa de aplicación.

SOCORRISTAS TERRESTRES Y PERSONAL DE APOYO

Se encargarán de dar asistencia de primeros auxilios en puestos sanitarios. También darán apoyo a los socorristas acuáticos en sus tareas.

Deberán contar con titulación o cualificación profesional que lo habilite para el desempeño de sus funciones con arreglo a la normativa que sea de aplicación.

5. Operatividad

5.1. Caracterización de las fases de la operatividad

El Plan de Seguridad y Salvamento se ha organizado en diferentes fases según las características de la emergencia:

PREEMERGENCIA: Cuando se da la alerta a los Servicios Operativos Municipales, si previsiblemente existe un riesgo que pudiera desencadenar una situación de emergencia.

EMERGENCIA: Para el control de la emergencia se procede a movilizar a los Servicios Operativos del municipio, que intervienen de forma coordinadas. En esta Fase pueden estar involucrados medios provinciales que colaboran de forma puntual. Se activa la organización y estructura local, la Dirección en la

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27	
Observaciones		Página	24/48	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	25 de 48

Fase de emergencia local corresponde al Alcalde del Municipio. La activación del Plan de Salvamento y seguridad puede ser Parcial o total.

Los posibles accidentes o sucesos que pidieran dar lugar a una emergencia, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso, en función de la gravedad y capacidad de respuesta, se clasificarán en las situaciones que se indican a continuación:

SITUACIÓN 0

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que dispone de Servicio de Salvamento, y que puede ser controlada mediante la respuesta del personal socorrista destacados en la misma con sus propios medios, sin que sea necesario movilizar medios ajenos a la playa ni proceder a la evacuación de las personas afectadas.

En esta situación se incluirían, entre otras, la ayuda a bañistas que se encuentran en apuros en el agua y la realización de pequeñas curas o prestación de primeros auxilios.

SITUACIÓN 1

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que dispone de Servicio de Salvamento y que requiere de la movilización de medios y/o recursos ajenos a la playa.

Se trataría de supuestos en los que el personal socorrista destacado en la playa valora la necesidad de movilizar medios ajenos al Servicio de Salvamento, para el salvamento o auxilio de personas usuarias y bañistas en peligro de ahogamiento, la prestación de asistencia sanitaria y/o traslado a centros sanitarios, o se requiere el concurso de la Policía Local y otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por tratarse de situaciones que igualmente afecten a la seguridad ciudadana o al incumplimiento de normas vigentes.

SITUACIÓN 2

Emergencia de carácter ordinario de una situación de riesgo individual en playa que no dispone de Servicio de Salvamento, o en los que se requiere la movilización de medios de intervención de salvamento marítimo en costa.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	25/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	26 de 48

SITUACIÓN 3

Emergencia de protección civil, por derivar de una situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas, bienes o medio ambiente.

En los distintos supuestos que puedan presentarse, cuando se activan los planes de emergencia, se asegurará la necesaria coordinación entre los planes aplicables y los Planes de Seguridad y Salvamento, así como el establecimiento de los protocolos, procedimientos y requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades de protección civil en los casos que lo requieran.

5.2. Activación/desactivación del plan

Con carácter general, el presente Plan tendrá vigencia durante la temporada de baño 2021 que comprende desde el 24 de junio al 31 de agosto del mismo año.

La autoridad competente para la Activación del Plan será exclusivamente del Director del mismo (Alcalde o quien le sustituya en caso de ausencia).

La activación se realizará en función de las siguientes categorías de la emergencia:

1ª. Cuando se produce una emergencia dentro del ámbito local cuya naturaleza o consecuencia superen la capacidad de respuesta habitual de los Servicios de Urgencias, por ello la situación requiere una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

2ª. Cuando se produce una emergencia y para solventarla no es de aplicación ninguna planificación específica, o en casos que estas se encuentren desbordadas.

3ª. Cuando la decisión sea tomada por la Autoridad que asume la Dirección del Plan, porque así lo estime oportuno.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	26/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	27 de 48

La **activación del Plan** puede ser:

PARCIAL: Cuando se origine una situación de emergencia que afecte a una zona concreta del Municipio, y/o los daños y consecuencias sean de poca relevancia.

TOTAL: Cuando se origine una situación de emergencia que afecte a una gran parte o totalidad del Municipio, o se estime conveniente por la gravedad de las consecuencias y daños desatados.

El acordar la vuelta a la normalidad o la desactivación del Plan es misión del Director del Plan. La realización de las medidas de rehabilitación supondrá la desactivación del Plan por parte del Director y, por tanto, el final de la emergencia.

5.3. Actuaciones en caso de activación del Plan en sus distintas Fases

Los avisos o informaciones de situaciones de riesgo o emergencia serán notificadas al CECOP. Dicha información será evaluada por el Jefe de Servicio, que pondrá en marcha los recursos del Plan necesarios y/o solicitará aquellos recursos ajenos a la playa para la resolución de la emergencia.

En caso necesario, se pondrá en conocimiento del Coordinador Operativo del Servicio la información relativa al suceso, y en caso necesario, será también comunicada la Dirección del Plan.

Situación 0:

El responsable del equipo de salvamento informará al CECOP de la emergencia y permanecerá localizado hasta que termine el suceso. En caso de activación del Plan, se preverá que medios y recursos se utilizarán, así mismo, se indicará la manera de actuar en una primera intervención.

Situación 1:

- El responsable de Salvamento debe permanecer en contacto directo con el CECOP, del que recibirá instrucciones. En caso de que fuese imposible la comunicación, será el responsable de salvamento el que tome la iniciativa hasta que se restaure la comunicación.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	27/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	28 de 48

- Se localizará a los miembros del equipo de salvamento a los que se les proporcionará las instrucciones e indicaciones del lugar de encuentro.
- Prevendrá a otras administraciones, organismos, entidades o cuerpos que disponen de recursos, para que estén preparados en caso de necesitar su intervención.
- El responsable de este servicio, coordinará las acciones necesarias
- Encauzará las demandas de medios y recursos de los diferentes Grupos de Acción al CECOP, según la evolución de la emergencia.
- Planteará al Director del Plan, las medidas a tomar y las recomendaciones a transmitir a la población, según a evolución de la emergencia.
- Se informará al CECOP de todo lo referente a la emergencia y sus efectos.

Situación 2 y 3:

- Las funciones serán igual a las descritas en la situación 1.

5.4. Integración entre niveles de planificación

Se produce según la gravedad de la situación. En caso de ser necesaria la aplicación de un Plan de ámbito superior, a partir de la información recibida, el Director del Plan de Seguridad y Salvamento decidirá la posible aplicación del Plan Territorial de Emergencia de ámbito local, dando cuenta de ella al CECOPAL.

El CECOPAL será el encargado de las respectivas notificaciones, atendiendo a los criterios y procedimientos establecidos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por este Plan.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	28/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	29 de 48

6. Medidas de actuación

A continuación, se definen medidas de orientación para la actuación de los servicios y grupos de actuación, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

AVISO A LOS USUARIOS

Se dará información a la población del estado de las playas y los posibles riesgos existentes mediante banderas (ROJA: Prohibido el baño. AMARILLA: Precaución y VERDE: Baño permitido) y/o megafonía.

Los avisos deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

Se emitirán avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.

Se realizarán indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para su colaboración.

Se deberá analizar el tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos de actuación negativos.

Se indicarán las instrucciones sobre las medidas de auto protección.

RESCATE DE PERSONAS EN EL MEDIO ACUÁTICO

Los socorristas acuáticos y las embarcaciones de salvamento tomarán las medidas necesarias para el rescate de personas o medidas directas ante incidentes.

CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Policía Local como la Guardia Civil serán las encargadas de controlar los accesos a las zonas de intervención tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan el trabajo de los servicios operativos. Se tomarán medidas necesarias para garantizar la seguridad a la población.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	29/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	30 de 48

ATENCIÓN SANITARIA

Los socorristas terrestres y/o acuáticos podrán prestar tratamiento sanitario en la propia playa mediante la aplicación de cuidados de emergencia hasta la llegada de los servicios sanitarios.

En el caso de ser necesarios la movilización y traslado de los heridos a centros sanitarios, será el Servicio Andaluz de Salud el encargado.

EVACUACIÓN

Antes de realizar una evacuación, se deben evaluar las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a posibles inconvenientes que esta medida conlleva.

Serán los servicios operativos los encargados de ordenar, mediante megafonía, el traslado urgente de los usuarios a un lugar considerado como seguro frente a una amenaza.

Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario. Por lo que, antes de ponerla en práctica se deben considerar lo siguiente:

- Personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivos.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales para la evacuación de impedidos.

7. Implantación y mantenimiento

Para garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan de Seguridad y Salvamento sean operativos, es necesario realizar ciertas acciones que aseguren su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

- IMPLANTACIÓN: Tras la aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	30/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	31 de 48

- **ACTUALIZACIÓN:** Es necesaria para mantener la eficacia del plan, será necesario realizar medidas que garanticen su adecuación permanente y una correcta capacidad de respuesta. Se realizará una vez al año. Las modificaciones realizadas deberán incorporarse al Plan y deben ser comunicadas a los integrantes del mismo.
- **REVISIÓN:** Dirigida a la reestructuración y complementación del Plan mediante cambios estables en el objeto y contenido del mismo. Los motivos pueden ser por causa técnicas o por ordenación administrativa y legislativa. Esta revisión se realizará cada 3 años.

8. Marco legal

La normativa que regula las competencias en las distintas materias expuestas en el presente Plan son las siguientes:

- Decreto- Ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo y otras medidas complementarias ante la situación generadas por el coronavirus (COVID-19).
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 10/77, de 4 de enero, sobre mar territorial.
- Decreto 2510/77, de 5 de agosto, sobre trazado de líneas de base recta en desarrollo de la Ley 20/1967, de 8 de abril, sobre extensión de las aguas jurisdiccionales españolas a 12 millas, a efectos de pesca.
- Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Ley 62/97, de 26 diciembre, de modificación de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.
- Orden Ministerial de 31/7/72 (Presidencia): Normas para la seguridad humana en los lugares de baño.
- Real Decreto 1835/83, de 25 de mayo, sobre el que se adopta para el balizamiento de las costas el sistema de balizamiento marítimo de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM).

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	31/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	32 de 48

- Real Decreto 1471/89, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.
- Resolución Ministerial de 2/9/91, por el que se establece el tipo de balizamiento que debe implantarse en las zonas de baño.
- Real Decreto 1246/95, de constitución y creación de las Capitanías Marítimas.
- Real Decreto 259/2002, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos acuáticas.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.
- Acuerdo de la Consejería de Gobernación, de 10 de junio de 2008, por el que se aprueba el Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del litoral de Andalucía (PECLA).
- Orden de la Consejería de Gobernación 22/06/2001, por la que se autoriza la puesta en operación de servicio de atención de llamadas de urgencias y emergencias 112.
- Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.
- Orden de 4 de junio de 2013, por la que se determina la formación necesaria para el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario.
- Real Decreto 22/2014, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
- Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
- Decreto 35/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la concesión del certificado de habilitación en el RD 836/2012, de 25 de mayo.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	32/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	33 de 48

Anexos

1. Cartografía

1.1. Vías de comunicación y accesibilidad

Dicha información se detalla en el punto 1.2. de los anexos.

1.2. Accesos y evacuación

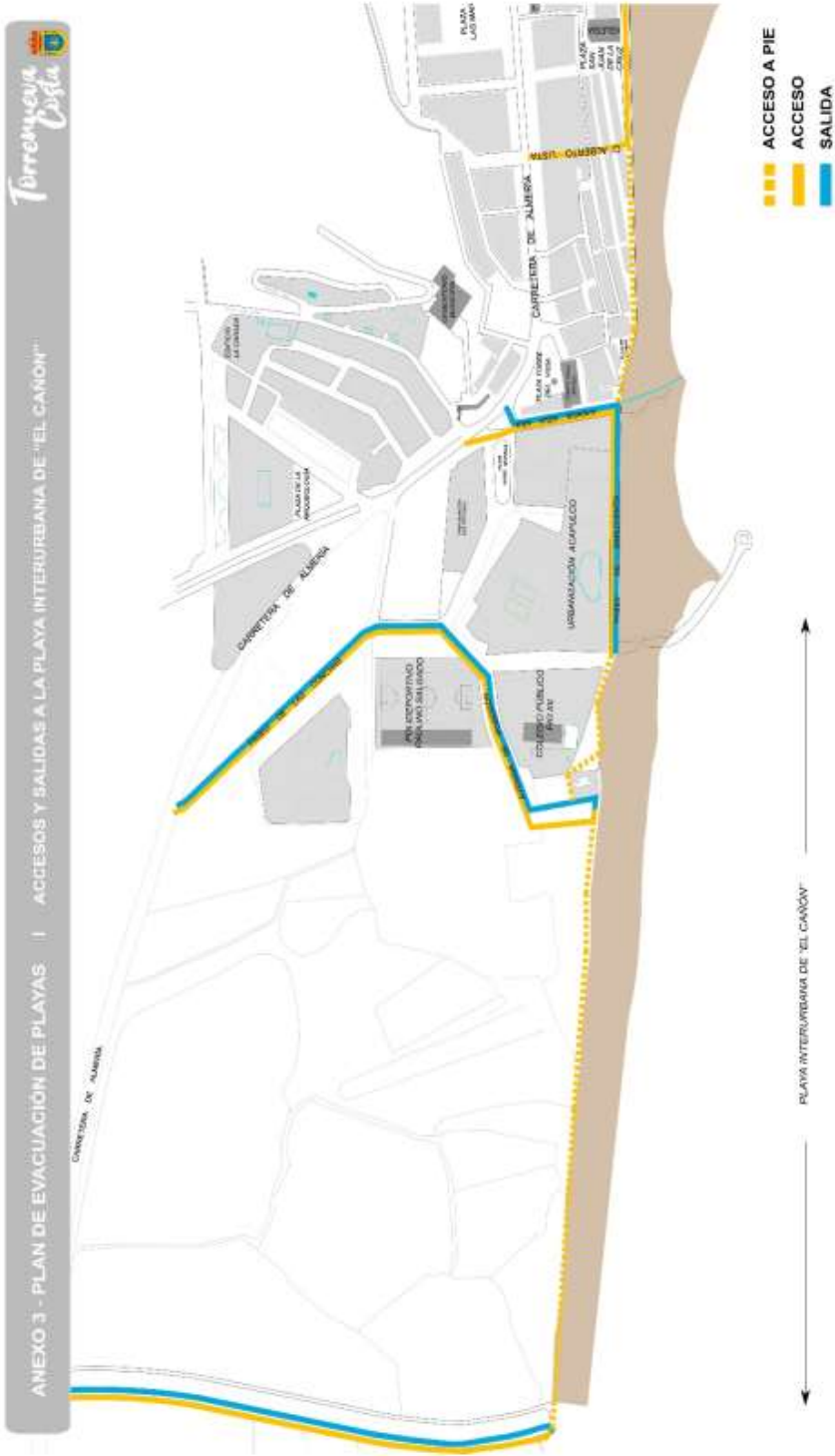
Playa	Vías de Acceso	Vías de Evacuación
La Pelá – El Cañón	Avda. Poseidón Avda. Agua Azul, paseo de Barlovento A través de la playa Torrenueva	Avda. Poseidón Paseo de Barlovento Avda. Agua Azul
Torrenueva	A través de la playa de La Pelá – El Cañón C/Alberto Lista C/Dámaso Alonso C/Vargas Llosa C/ Cuter María Luisa Avda. Aguazul A pie por C/ Triana Bernal C/ Torres Quevedo C/ Góndola C/ Bricbarca C/ Arpón C/ Larra	C/Golondrina C/Batel C/Delfín C/Larra
La Joya	N-340	N-340

A continuación, se muestran los planos de las playas del municipio de Torrenueva Costa con las principales vías de acceso y de evacuación señaladas.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	33/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS		Edición	01
		Página	34 de 48



Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	34/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		Edición	01
		Página	35 de 48
PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS			

ANEXO 3 - PLAN DE EVACUACIÓN DE PLAYAS | ACCESOS Y SALIDAS A LA PLAYA URBANA DE TORRENUEVA COSTA



Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	35/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		Edición	01
		Página	37 de 48
PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS			

1.3. Ubicación del equipamiento material

Todo el equipamiento material al que se hace referencia en el presente plan de seguridad y salvamento de playas se encuentra distribuido a lo largo de la playa de Torrenueva (como, por ejemplo, torres de vigilancia, embarcaciones de salvamento, módulos de socorrismo, etc.), así como en los distintos módulos de socorrismo y base central de Protección Civil.

Se adjuntan al presente plan, los distintos planos de cada una de las playas del municipio de Torrenueva Costa, en los cuales se ubican de forma detallada dicha equipamiento material e infraestructuras.

ANEXO_plano instalaciones

1.4. Zonas de peligros más significativos

A continuación, se muestran las zonas de peligros más significativas de cada una de las playas y calas del término municipal de Torrenueva Costa:

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	37/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		Edición	01
		Página	38 de 48
PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS			

Playa La Pelá - El Cañón



Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	38/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		Edición	01
		Página	39 de 48
PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS			

Playa Torrenueva

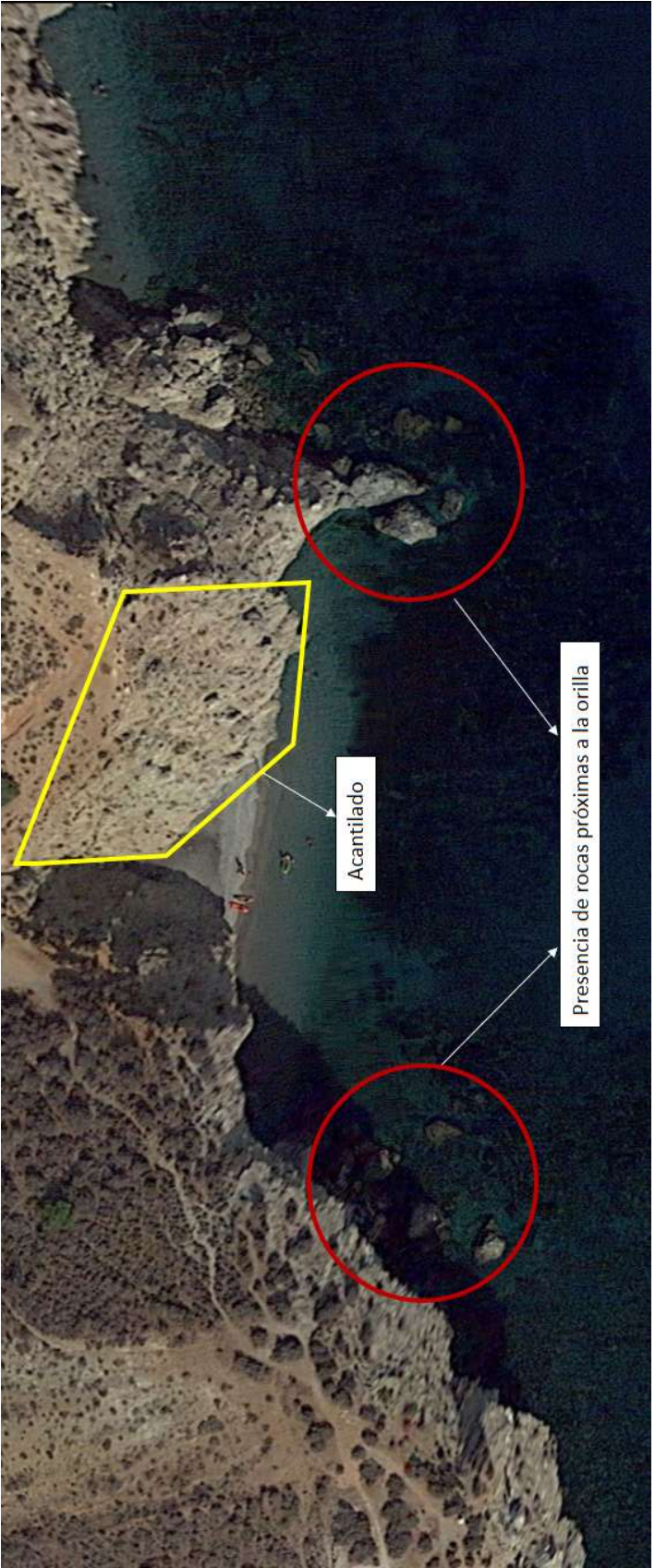


Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	39/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		Edición	01
		Página	40 de 48
PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS			

Playa La Joya



Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	40/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Edición	01
		Página	41 de 48

1.5. Zonas de actividad de baños

Se adjuntan al presente plan, los distintos planos de cada una de las playas y cala del municipio de Torrenueva Costa, en los cuales se indica el balizamiento existente en cada una de ellas, mostrándose la delimitación de las zonas de baño, así como las entradas y salidas de embarcaciones y artefactos flotantes.

BALIZAMIENTO DE PLAYAS

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	41/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	42 de 48

2. Catálogo de medios y recursos

SERVICIO DE SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS

➤ MEDIOS HUMANOS:

Los servicios de Salvamento y Primeros Auxilios de playas lo realizan un equipo humano que posee la formación adecuada, que incluye la titulación mínima oficial para cada puesto.

Dicho equipo está formado por:

- 1 coordinadores del Servicio.
- 20 socorristas acuáticos/terrestres destinados a cubrir las necesidades de los 5 módulos de socorrismo existentes y las correspondientes torres de vigilancia.
- 3 patrones de embarcaciones y 2 socorristas acuáticos para las embarcaciones.
- 3 socorristas acuáticos destinados al baño de personas con movilidad reducida.

En total, se cuentan con 28 trabajadores en playas durante la Temporada Alta y un coordinador de Protección Civil.

El servicio de socorrismo salvamento se prestará en horario de 11:00 h 20:00 h en las playas de Torrenueva Costa.

El equipo para el salvamento y primeros auxilios cuenta con la formación, capacitación y recursos materiales necesarios y suficientes para hacer frente a las incidencias y emergencias que ocurran en la playa, asegurando un tiempo de respuesta en todo momento inferior a 5 minutos.

➤ MEDIOS MATERIALES:

El equipo material del que se dispone es el siguiente:

- Carteles informativos por cada acceso a las distintas playas del municipio.
- Juego completo de banderas de señalización de las condiciones de baño en cada torre de vigilancia. Disponiéndose de juegos de reposición.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	42/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	43 de 48

- 1 embarcación neumática con motor fuera-borda para la evacuación y salvamento de personas en peligro de ahogarse, además, para realizar los distintos remolques de las embarcaciones que así lo precisen, por problemas técnicos, mecánicos o ambientales que dificulten su navegación.
- 1 barco limpia-playa destinado a limpiar la playa ante la presencia de residuos, medusas u otros elementos peligrosos al baño.
- 1 moto acuática.
- 2 motores destinados al uso de embarcaciones.
- Material utilizado en las vigilancias de las embarcaciones tales como remos, cabo para remolques, lata de rescate, chalecos salvavidas para los tripulantes, botiquín de primeros auxilios.
- Material utilizable por el personal en servicio con las embarcaciones tales como bengalas, foco estanco, casco, botiquín estanco, walkie con funda estanca.
- Vehículo de intervención rápida.
- Equipamiento vehículo: Collarines philadelphia de todos los tamaños, dama de elche, camilla de palas, maletín de oxigenoterapia y resucitación, bala O₂ de 2L a 200AT, mascarillas de Guedel nº1-3-5, resucitador manual, mascarilla para resucitador, DESA.
- 4 torres o puestos de vigilancia conectadas por radio con las embarcaciones, donde se situará un voluntario con prismáticos, equipo de transmisiones, camilla portátil, equipo de salvavidas y bandea indicativa del estado del mar.
- 4 módulos de Socorrismo y Salvamento.
- Equipamientos de salvamento:
 - Gafas de natación, adjudicadas a cada uno de los socorristas acuáticos.
 - Aletas de natación.
 - Trajes de neopreno.
 - Latas de rescate (módulos europeo y americano).
- 2 Roscos salvavidas con 50 metros de cabo cada uno.
- 25 chalecos salvavidas de los cuales tres permanecerán en la embarcación neumática. Dejando el resto en el módulo de salvamento para cuando salgan a realizar alguna emergencia.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	43/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	Edición	01
		Página	44 de 48

- Botiquines de primeros auxilios:
 - El **botiquín de primeros auxilios de las embarcaciones** está equipado con: vendas de punto de distintos anchos, gasas estériles, ampollas de suero, guantes, betadine, omnifilm, agua oxigenada, sin perjuicio de que haya otros materiales adicionales destinados a primeros auxilios.
 - El **botiquín del vehículo de intervención** contiene: esparadrapo hipoalergénico, esparadrapo normal, suero salino estéril 500 c.c, kit de disección, linitul, guantes, vendas de gasa, vendas elásticas y vendas autoadhesivas de distintas dimensiones, gasas estériles, betadine, agua oxigenada, ommifix, agujas (intramusculares), agujas (subcutáneas), jeringas 5 ml, tiritas, steristrip, férula inmovilizadora, férulas flexibles grande, férula flexible para dedo, tensiómetro, fonendo, cloruro de etilo.
 - El **botiquín de vuelta dinámica** contiene: gasas estériles, flogoprofen, thrombocid, tiritas, distintos tipos de esparadrapo, agua oxigenada, suero, vendas de gas y elásticas de distintas dimensiones, jeringas 5 ml, linitul, betadine, aguja intramuscular y aguja subcutánea, guantes.
 - El **material del botiquín del puesto** contiene: gasas, guantes de distintos tamaños, suero salino estéril, betadine, agua oxigenada, cristalmína, reflex, flogoprofen, ommifix, esparadrapo hipoalergénico, esparadrapo normal, contamed, tiritas, linitul, vendas elásticas y de gasa de distintas dimensiones, velband, agujas de distinta capacidad, jeringas 5 ml, mascarilla de oxigenoterapia, tenazas, fonendoscopio, enfingomamímetro glucímetro, depresores.
- Prismáticos en puestos, embarcaciones y sobre todo en las torres de vigilancia.
- Equipo de oxigenoterapia compuesto por botella de oxígeno, mascarillas para el oxígeno, ambú y cánulas de Guedel.
- Equipo de reanimación cardiovascular.
- Canoas para vigilar a los bañistas.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSLV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	44/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	45 de 48

- Teléfono móvil.
- 17 walkie talkies.

SERVICIO DE SEGURIDAD

➤ MEDIOS HUMANOS:

Es la policía local la encargada de realizar los servicios de seguridad y vigilancia, para ello, se cuenta con un total de 4 policías locales.

➤ MEDIOS MATERIALES:

El equipo material del que disponen son:

- 1 vehículo turismo oficial.
- 6 equipos de radiotransmisores.
- 2 teléfonos móviles.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27	
Observaciones		Página	45/48	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	46 de 48

3. Programas de implantación y mantenimiento

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Su implantación se realizará tras su homologación. Se realizarán los nombramientos y se constituirá la estructura operativa. El listado generado se actualizará cuando se realice la sustitución de algún miembro por otra persona.

Se desarrollará un catálogo de medios y recurso que debe mantenerse actualizado. En él, se adecuarán los procedimientos de movilización, actualización y actuación. También se contemplarán los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas y/o privadas.

Se elaborarán programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

Se desarrollarán programas de información y divulgación que irán dirigidos tanto a los ciudadanos como a los integrantes de los servicios operativos.

Se comprobará la eficacia del modelo implantado mediante la realización de ejercicios o simulacros que serán programados y consistirán en la activación simulada del Plan con la finalidad de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas, se desarrollará un catálogo de carencias y se tomará, en caso de ser necesarias, medidas correctivas. De esta manera, se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) en relación con:

- Sistemas de localización y redes de transmisión.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructura de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se realizarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las modificaciones o adaptaciones del Plan con el objetivo de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

Programa de Implantación			
Fecha	Responsable	Parte revisada	Observaciones / incidencias

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	46/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Edición	01
		Página	47 de 48

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento del Plan se realizará para garantizar que los procedimientos de actuación descritos en el Plan sean operativos, realizando las modificaciones necesarias para adecuarlos a la normativa vigente. Según la magnitud y repercusión de las modificaciones realizadas se consideran dos procesos:

- Programación de actualizaciones: Se recogen las modificaciones de carácter ordinario en materia organizativa como operativa.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales): Se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia y tras la realización del ejercicio o simulacro, se elaborará un catálogo de carencias y necesidades de mejoras.

Programa de mantenimiento			
Fecha	Responsable	Parte revisada	Observaciones / incidencias

PROGRAMA DE REVISIÓN

Las revisiones tienen como objetivo reestructurar y complementar el Plan en relación a cambios destacables en los contenidos del mismo. Estos cambios están motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa.

Estas revisiones se realizarán **cada tres años** o cuando existan circunstancias que motiven un cambio sustancial del Plan.

Las acciones que se realizarán en la revisión del plan son la actualización y ampliación de la información del mismo.

Toda modificación del contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, se comunicará con suficiente antelación, con el objetivo de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Este compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el presente Plan.

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	47/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PLAN	PL	
		Fecha informe	20/06/24
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS	
		Página	48 de 48

Programa de Revisión			
Fecha	Responsable	Parte revisada	Observaciones / incidencias
31/03/22	Protección Civil	completo	Sin modificaciones
02/06/23	Protección Civil	completo	Sin modificaciones
20/06/24	Protección Civil	completo	Actualización catálogo de medios y recursos

En Torrenueva Costa a fecha de la firma digital.

El Alcalde,

Código Seguro De Verificación	8kk3DS3Bq/1naSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	27/06/2024 13:05:27
Observaciones		Página	48/48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

